

27134

ORDEN de 10 de octubre de 1979 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto correspondientes a los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 3 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica y Preescolar, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial A. Perrier»

1. Libros del alumno:

«Francés-III». C. Perrier. 8.º 335 pesetas.

«Editorial Azara Reverter»

1. Libros del alumno:

«El Francés por la Imagen». M. Azara. 8.º 347 pesetas.

«Editorial Bruño»

1. Libros del alumno:

- «Nauta 1.º». J. B. Carrasco. 1.º 222 pesetas (Biblioteca de Aula).
- «Nauta 2.º». J. B. Carrasco. 2.º 255 pesetas (Biblioteca de Aula).
- «Nauta 3.º». J. B. Carrasco. 3.º 270 pesetas (Biblioteca de Aula).
- «Nauta 4.º». J. B. Carrasco. 4.º 299 pesetas (Biblioteca de Aula).
- «Expresión Plástica 5.º». Falconer. 178 pesetas.
- «Tecnología 6.º». Ramón Gonzalo. 174 pesetas.
- «Expresión Plástica 7.º». P. Falconer. 231 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Dinámica I». M. y J. L. Hernández. 1.º 116 pesetas.
- «Dinámica II». M. y J. L. Hernández. 2.º 118 pesetas.
- «Dinámica III». M. y J. L. Hernández. 3.º 118 pesetas.
- «Dinámica IV». M. y J. L. Hernández. 4.º 118 pesetas.
- «Dinámica V». M. y J. L. Hernández. 5.º 116 pesetas.
- «Educación Física y Deportes 6.º». M. y J. L. Hernández. 6.º 231 pesetas.
- «Educación Física y Deportes 7.º». M. y J. L. Hernández. 7.º 139 pesetas.

«Editorial Guirao»

1. Otro material escolar:

- Cinta-Caset de Fonética «RAINBOW». Inglés. Juan José Guirao. 6.º, 7.º y 8.º 325 pesetas.
- Cartilla Fonética «RAINBOW». Inglés. Juan José Guirao. 6.º, 7.º y 8.º 150 pesetas.
- Libro Guía del Profesor «RAINBOW». Inglés. Juan José Guirao. 6.º, 7.º y 8.º 100 pesetas.

«Editorial Interduc, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Ciencias de la Naturaleza». Moreno. 7.º 516 pesetas.
- «Ciencias de la Naturaleza». Moreno. 8.º 453 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Ciencias de la Naturaleza». Moreno. 7.º 106 pesetas.
- «Ciencias de la Naturaleza». Moreno. 8.º 86 pesetas.

«Editorial Mangold»

1. Libros del alumno:

- «English for Children 2». M. Rico y E. Alcaraz. 4.º 305 pesetas.
- «English for Children 3». M. Rico y E. Alcaraz. 5.º 305 pesetas.
- «Creative English I». W. Mangold. 6.º 278 pesetas.

«Fantasy 3». Departamento Pedagógico Mangold. 8.º 389 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Fantasy 6.º». Departamento Pedagógico Mangold. 6.º 882 pesetas.
- «Fantasy 7.º». Departamento Pedagógico Mangold. 7.º 1.595 pesetas.
- «Fantasy 8.º». Departamento Pedagógico Mangold. 8.º 1.595 pesetas.

«Editorial Magisterio Español, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Lenguaje». M. Artigot. 1.º 446 pesetas.
- «Matemáticas». J. L. Fuente. 1.º 440 pesetas.
- «Lenguaje». M. Artigot. 2.º 451 pesetas.
- «Matemáticas». J. L. Fuente. 2.º 402 pesetas.
- «Religión». P. de la Herrán. 2.º 253 pesetas.
- «Lenguaje». M. Artigot. 3.º 489 pesetas.
- «Religión». P. de la Herrán. 3.º 275 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Lenguaje». M. Artigot. 1.º 235 pesetas.
- «Matemáticas». J. L. Fuente. 1.º 280 pesetas.
- «Lenguaje». M. Artigot. 2.º 235 pesetas.
- «Matemáticas». J. L. Fuente. 2.º 280 pesetas.

«Editorial Narcea, S. A.»

1. Libro del alumno:

«Palabra y encuentros. Lenguaje». IEPS. 8.º 430 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Huellas en la palabra. Lenguaje». IEPS. 7.º 583 pesetas.

«Editorial Rosas, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Lucero y Dogo. Lectura». A. Rojo y otros. 1.º 165 pesetas.
- «Lucero y Dogo. Escritura». A. Rojo y otros. 1.º 171 pesetas.
- «Campanillos». A. Rojo y otros. 1.º 290 pesetas.
- «La Casa del Monte». A. Rojo y otros. 1.º 171 pesetas.
- «El Hormiguero». A. Rojo y otros. 2.º 337 pesetas.
- «El Remolino». A. Rojo y otros. 2.º 134 pesetas.
- «¡A Volar!». A. Rojo y otros. 2.º 209 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Fantasía y Realidad. Lenguaje». Antonio J. Rojo. 1.º 770 pesetas.

«Editorial Santiago Rodríguez, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «El Pimiento Saltarín». B. de los Ríos. Preescolar. 144 pesetas.
- «Caramelos y Pasteles». B. de los Ríos. Preescolar. 142 pesetas.
- «La Gallina Pica-Pica». B. de los Ríos. Preescolar. 132 pesetas.
- «Los Juguetes». B. de los Ríos. Preescolar. 132 pesetas.
- «Casas Grandes y Casas Pequeñas». B. de los Ríos. Preescolar. 134 pesetas.
- «El Mar y los Peces». B. de los Ríos. Preescolar. 132 pesetas.
- «El Perro Din-Don». B. de los Ríos. Preescolar. 147 pesetas.
- «El Pez Redondo». B. de los Ríos. Preescolar. 149 pesetas.
- «¡Que viene el tren!». B. de los Ríos. Preescolar. 146 pesetas.
- «Marionetas y Duendes». B. de los Ríos. Preescolar. 144 pesetas.
- «Observación, Atención y Reflexión I». B. de los Ríos. Preescolar. 78 pesetas.
- «Observación, Atención y Reflexión II». B. de los Ríos. Preescolar. 78 pesetas.
- «Preescritura I». B. de los Ríos. Preescolar. 77 pesetas.
- «Preescritura II». B. de los Ríos. Preescolar. 78 pesetas.
- «Trabajar y trabajar». B. de los Ríos. Preescolar. 161 pesetas.
- «El Sol y la Nieve». B. de los Ríos. Preescolar. 144 pesetas.
- «Matemáticas». Andrés Nortes. 1.º 293 pesetas.
- «Matemáticas». Andrés Nortes. 2.º 436 pesetas.
- «Vida Social». B. Rotger. 6.º 505 pesetas.
- «Historia. Ciencias Sociales». Flora Veiga. 8.º 464 pesetas.

«Editorial Santillana, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Estrella. Cuaderno de Escritura 1». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 73 pesetas.
- «Estrella. Cuaderno de Escritura 2». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 73 pesetas.
- «Estrella. Cuaderno de Escritura 3». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 71 pesetas.

- «Estrella. Cartilla Primera». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 130 pesetas.
 «Estrella. Cartilla Segunda». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 129 pesetas.
 «Estrella. Cartilla Tercera». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 107 pesetas.
 «Formación Religiosa». Departamento Pedagógico de Santillana. 1.º 192 pesetas.
 «Naturaleza y Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 1.º 326 pesetas.
 «Formación Religiosa». Departamento Pedagógico de Santillana. 2.º 192 pesetas.
 «Naturaleza y Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 2.º 422 pesetas.
 «Formación Religiosa». Departamento Pedagógico de Santillana. 3.º 255 pesetas.
 «Naturaleza y Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 3.º 438 pesetas.
 «Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 4.º 332 pesetas.
 «Naturaleza». Departamento Pedagógico de Santillana. 4.º 305 pesetas.
 «Naturaleza». Departamento Pedagógico de Santillana. 5.º 290 pesetas.
 «Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 5.º 510 pesetas.
 «Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 6.º 533 pesetas.
 «Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 7.º 592 pesetas.
 «Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 8.º 591 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Guía Didáctica de Formación Religiosa». Departamento Pedagógico de Santillana. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º 324 pesetas.

«Editorial Vedral»

1. Libros del alumno:

- «Matemáticas». Emilia Barquín y otros. Preescolar. 210 pesetas.
 «Voy a Leer. Lectura». Emilia Barquín y otros. Preescolar. 180 pesetas.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27135 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una línea aérea interprovincial «Villalón-Villalpando» a 44 KV. y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Valladolid, a instancia de don Juan Angel Martínez de Morentin Larumbe, con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 44 KV. de tensión nominal, con origen en Villalón de Campos (Valladolid) y final, en Villalpando (Zamora), incluyendo una derivación a la E.T.D. de Becilla de Valderaduey en el apoyo número 78, con longitud de 1.388 metros.

La potencia máxima de transporte será de 47,5 MVA. El origen se realizará en el apoyo número 148 de la línea «Riosco-Villalón» actualmente en funcionamiento, con un recorrido de 26.840 metros en la provincia de Valladolid y 17.818 metros en la de Zamora, con final en la línea «Benavente-Villalpando» en las proximidades de la E.T.D. «Villalpando».

La línea constará de un simple circuito trifásico tendido con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos de celosía u hormigón armado y aisladores de cadena formada por cuatro elementos «Esa 1507» o rígidos «Esa 345».

La finalidad de la instalación consistirá en atender las necesidades de la zona, surgidas especialmente por el plan de Tierra de Campos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que, para concesión de prórrogas, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid y Zamora.

27136 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Onuba».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Huelva, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliar la subestación transformadora de energía eléctrica «Onuba», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación denominada «Onuba», situada en el término municipal de Huelva, aprobada por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de febrero de 1971, y actualmente en funcionamiento.

La ampliación consistirá en instalar un nuevo transformador de 120 MVA, de potencia y relación de transformación 220/66 KV., así como las posiciones correspondientes en los embarrados de 220 y 66 KV., respectivamente, y los servicios complementarios necesarios.

La finalidad de la ampliación será atender la creciente demanda de energía eléctrica a 66 KV. en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Huelva.

27137 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica interprovincial denominada «Toros de Guisando-Poblado de San Juan» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, a 15 KV. de tensión nominal, con origen en la subestación «Toros de Guisando», término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) y final en un centro de transformación en el poblado de San Juan, término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con un trazado de 768 metros en el término municipal de El Tiemblo (provincia de Avila) y una longitud total de 11.838 metros. Constará de un simple circuito trifásico, tendido con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón o metálicos de celosía con aisladores de cadena. La capacidad máxima de transporte será de 2.281 KW.

La finalidad de la línea será mejorar el servicio en la zona. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10